



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 150-2013

Lima, 14 AGO. 2013

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;



Que, la Oficina Comercial de Perú en Brasil ha organizado el evento denominado "Oportunidades de inversión en infraestructura en Perú", que se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2013 en la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil;



Que, aprovechando que el referido evento ha generado un importante espacio de contacto con inversionistas interesados en las oportunidades de invertir en el Perú, se ha previsto la realización de reuniones bilaterales durante el día 22 de agosto de 2013;

Que, el evento denominado "Oportunidades de inversión en infraestructura en Perú", tiene como finalidad el promover las oportunidades de inversión en la cartera de proyectos que PROINVERSIÓN tiene a cargo, con especial énfasis en los procesos de promoción de la inversión privada siguientes: a) Obras hidráulicas mayores del proyecto Chavimochic; b) Línea de Transmisión 200 kV Moyobamba-Iquitos y subestaciones asociadas; c) Sistema de Abastecimiento de GLP para Lima y Callao; d) Sistema de Abastecimiento de LNG para el Mercado Nacional; y, e) Hidrovía Amazónica: ríos Marañón y Amazonas, tramo Saramiriza – Iquitos – Santa Rosa; río Huallaga, tramo Yurimaguas – Confluencia con el río Marañón; río Ucayali, tramo Pucallpa – confluencia con el río Marañón;

Que, en ese sentido, mediante el Informe Técnico N° 10-2013-DSI del 13 de agosto de 2013, el Director de Servicios al Inversionista señala que los funcionarios que representarán a esta Institución en el referido evento serán los señores Gonzalo Luis Pita Chávez, Jefe de Proyecto en Temas Agrarios, Hidroenergéticos y de Irrigación de la Dirección de Promoción de Inversiones, Eloy Suárez Mendoza, Asesor Técnico de la Dirección de Promoción de Inversiones, y Eduardo Negrete Aliaga, Asesor Legal de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN;



Que, dentro del programa de actividades se ha previsto que los funcionarios a que se refiere el considerando precedente participen en reuniones bilaterales con inversionistas interesados en las oportunidades de invertir en el Perú, durante el día 22 de agosto de 2013;

Que, la participación de los citados funcionarios de PROINVERSIÓN en el referido evento, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje en mención, en virtud de lo cual PROINVERSIÓN asumirá, con cargo a su presupuesto, los montos que ocasione la asistencia de los referidos funcionarios a dicho evento;

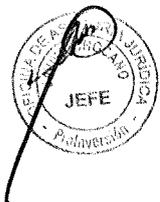
De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2013-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar, el viaje en comisión de servicios de los señores Gonzalo Luis Pita Chávez, Jefe de Proyecto en Temas Agrarios, Hidroenergéticos y de Irrigación de la Dirección de Promoción de Inversiones, Eloy Suárez Mendoza, Asesor Técnico de la Dirección de Promoción de Inversiones, y Eduardo Negrete Aliaga, Asesor Legal de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, entre los días 19 al 22 de agosto de 2013 a la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Los gastos de pasajes y viáticos que irroque la presente autorización de viaje, serán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

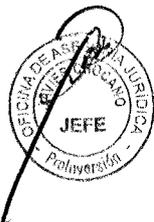
Pasajes Aéreos	:	US\$ 3126.30
Viáticos	:	US\$ 3330.00



**Artículo 3°.-** Las personas a que se refiere el artículo primero precedente, en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberán presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente Resolución se aprueba.

**Artículo 4°.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**JAVIER ILLESCAS MUCHA**  
Director Ejecutivo  
**PROINVERSIÓN**

